

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CANDIDATURA

PARA DIPUTADOS A CORTES.

Aprobada por los electores del partido liberal en la reunion celebrada en 22 de enero de 1855.

D. Jacinto Feluy Bonet, abogado.

CORTES.

Session del dia 15 de enero de 1855.

PRESIDENCIA DEL SR. DON PASCUAL MADDOZ.

Abierta á la una y cinco minutos y leida el acta de la anterior fué aprobada.

El Congreso acordó que pasara á la comision de peticiones una representacion del ayuntamiento, y Milicia Nacional de Huelva, solicitando que no se lleve á efecto la quinta de 25,000 hombres ni se exija en lo sucesivo esta contribucion de sangre.

Dióse cuenta de una proposicion del señor Acevedo y otros, para que desde primero de enero no exceda de 40,000 reales el máximo de los sueldos de los empleados, y de otra tambien suscrita por el señor Alvarez Acevedo para que se agreguen al ministerio de Hacienda la administracion militar.

Se leyó un proyecto de ley para que se conceda una pensión á la viuda de don Benito Zurbano.

El señor San Miguel la apoya en breves, patriotas y enérgicas frases, y fué sin mas discusion tomada en consideracion y se acordó que pasase á la seccion para el correspondiente nombramiento de comisiones.

Acto continuo se leyó por segunda vez la proposicion para que se declarasen de abono á los empleados cesantes desde 1843 los años transcurridos desde aquella época.

El señor Garcia Jove la apoya en buenas razones de justicia y conveniencia, y hechas las oportunas preguntas se tomó en consideracion acordándose que pasara á la comision de presupuestos.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Continúa la discusion del artículo 3.º sobre incompatibilidades.

A peticion del señor Bayarri (don Pedro) se leyeron los artículos 91 y 92 del reglamento, y se preguntó si se discutiría la enmienda separadamente del art. 3.º, acordándose que si se leyó la parte de la enmienda tomada en consideracion por el Congreso en la sesion anterior, y tomando la palabra en contra, dijo

El Sr. BAYARRI (don Pedro): La comision no puede menos de combatir esta parte de la enmienda para que anula completamente el artículo 1.º ya aprobado. En ese artículo se sienta el principio de que los diputados, por regla general, no pueden admitir empleos del gobierno; pero comprendiendo la comision que este principio adoptado de una manera absoluta no podia ser bueno, adoptó dos excepciones. Comprendió la comision, en efecto, que en un gobierno representativo que es un gobierno de mayorías, deben estas venir á buscarse al Parlamento, y de aquí la primera excepcion de que pudieran los diputados ser nombrados ministros. Creyó asimismo que podia haber casos en que el gobierno tuviese necesidad de echar mano de algunos diputados para ciertos destinos importantes, y adoptó la excepcion del art. 3.º, y como comprendió que no habia otros destinos esencialmente políticos que exigiesen esa medida, concretó la esencion á los casos de que hace mencion dicho artículo, sugetando el nombramiento á la aprobacion de las Cortes, por que opinó que no debía ser solo el gobierno el que hubiera de juzgar de la importancia y necesidad que pueda haber en emplear á un diputado.

Yo no comprendo que ningún señor diputado pueda de ninguna manera querer que se vuelvan á reproducir las escenas que han traído las cosas al estado de haber de resolverse por medio de una revolucion, como la que ha tenido lugar.

Con este motivo recordó la proposicion del señor Lopez Grado en 1847, proposicion que iba mucho más allá del dictamen de la comision que ahora estamos discutiendo, puesto que admitia que viniesen aquí empleados, no obstante, lo cual fué tomado en consideracion por todo el partido liberal y por personas que hoy ha visto con sentimiento combatir nuestra idea.

Yo queria que los que ayer fueron oposicion, vengan hoy á sostener los mismos principios siendo gobierno. La tradicion perpetua del partido progresista es que el cargo de diputado y el de empleado son incompatibles, porque la salvacion del pais es antes que todo.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: El gobierno dijo el dia pasado, y repite ahora, que en la cuestion que se debate no tiene mas interés que el de no privar al pais en casos determinados de los servicios que puedan prestarle dignísimos diputados.

En este terreno combatió el gobierno la doble circunstancia del permiso de las Cortes para emplearlos: y de la reeleccion á mas de eso; y no ha visto hasta ahora destruidos sus argumentos.

Por lo demas, respecto á lo manifestado por el señor Bayarri, diré que las doctrinas que ha profesado siempre el partido progresista se han reducido á sujetar á reeleccion al diputado que obtenga un destino del gobierno.

El Sr. BAYARRI (don Pedro): Su señoría sin duda no se acuerda que en la proposicion presentada por el señor Lopez Grado en 1847, ademas de sujetarse á los diputados de reeleccion, se consignaba la imposibilidad de poder ejercer ciertos cargos.

Ha dicho su señoría que cuando vengan otros diputados podrán variar y destruir la ley que ahora hagamos; si esa razon valiere no deberiamos hacer hoy ley ninguna, ni siquiera la Constitucion.

No es pues, razon convincente esa. Creo haber contestado á las observaciones del señor ministro de la Gobernacion.

El Sr. GOMEZ DE LA MATA: La mente de los autores de la enmienda es que los progresistas por ser generosos, no hagan lo que han hecho siempre y por lo cual su dominacion siempre ha sido corta.

Nosotros deseamos que los progresistas ocupen todos los destinos de la nacion en todas sus categorías en lugar que suceda lo que hoy en que ocurre casi todo lo contrario y continuará sucediendo si se aprueba el dictamen de la comision. Espero pues, que las Cortes se sirvan aprobar la enmienda que brevemente acabo de defender, y cuya defensa es seguro que la Cámara no puede mirar con prevencion de ninguna especie, por que ni por mi posicion, ni por mi profesion, ni por las circunstancias de mi familia, estoy por mi parte en el caso de poder facilmente ser destinado á ninguno de esos cargos ó empleos.

El Sr. ULLOA: Tres semanas ha ocupado la discusion de este proyecto, y creo que la materia no está agotada. La cuestion para mí es muy alta; es de derecho constitucional y de independencia del poder legislativo y administrativo.

Señores, hasta leer la enmienda y haber leído el artículo primero para conocer que lo anula por completo, y que no caben los dos en el mismo proyecto. El primero establece una disposicion general; el segundo presentado antes por la comision establece nominalmente cuatro clases de empleos que podrán obtener los diputados, y ahora viene la enmienda á hacer la excepcion una regla y una regla tan general, repito que destruye y anula completamente lo ya aprobado en el artículo primero.

Combatiendo dias pasados el señor Lujan

el espíritu del proyecto de la comision, y hablando como diputado, hizo ciertos argumentos que iban dirigidos, no solo á la comision si no á los que indirectamente hemos tenido alguna parte en la redaccion de ese proyecto. Decia su señoría ¿qué vais hacer? ¿No recordais la historia? ¿No veis que vais á suicidaros? y nos citaba el templo de la Asamblea francesa de 1789, y lo sucedido en nuestras Cortes de Cádiz. Francamente hablando no he podido menos de extrañar que el señor Lujan en su claro talento haya empleado este argumento *adterrorem* que nunca lo seria para mí, y que cae por su misma base.

Me conviene dejar consignado que yo presenté mi proposicion tratándose de la prohibicion de los diputados de la Asamblea seguro de que á esta mas que á ninguna otra le corresponde el habilitarse en el sentido de que se trata con el objeto de dar una prueba al pais de su desinterés.

Después de los argumentos históricos se viene á los de gobierno y se dice que es echar del mando oficial al partido progresista ¿Pues qué este partido no se compone mas que de 349 hombres?

Yo no me opongo á que los diputados sean empleados; pero no quiero que se exagere la necesidad de que vengan aquí empleados. Porque exagrar la necesidad de esas especialidades, se viene á parar en que la representacion nacional estaria entregada á cuatro ó cinco personas, y nominalmente tan solo á 349. Ademas, aquí no se tratan las leyes en su forma técnica, y por eso se hacen leyes de todas clases sin que haya necesidad de especialidades para dar su fallo, y decidirlo mejor.

Concluyo, pues, rogando á los señores diputados, rechacen la enmienda del señor Gil Virseda.

El Sr. ministro de FOMENTO: Con repugnancia tomo la palabra, después de todo lo que se ha dicho, y no lo haria, á no haberme hecho alguna inculpacion mi amigo el señor Ulloa. S. S. ha dicho que yo he traído el ejemplo de las constituyentes francesas de 92 y 93, y las españolas del 12, con un argumento *adterrorem*, porque conozco el valor cívico de los señores diputados, y su conducta como españoles. No era mi ánimo decir tal cosa. No, señores, lo que yo dije, no fué un argumento *adterrorem*. El estudio de los hechos, la historia de los pueblos, las vicisitudes, la humanidad, no son otra cosa que el aviso que está sociedad necesita para su conducta ulterior. Tampoco traje esa cita histórica, como la única causa que pudo haber contribuido á aquellos grandes sucesos.

Huyamos pues los extremos, dejemos las cosas en el fiel de la balanza; no nos dejemos arrastrar de exageraciones que en mi consecuencia han de producir al pais gravísimos males.

El Sr. ULLOA: Rectifica algunos errores de apreciacion cometidos por el señor Lujan.

El Sr. GONZALEZ (don Ambrosio): Yo creo que todo se salvaria con sancionar un acuerdo en que se dijese, que los diputados de las Cortes constituyentes se obligaban á no admitir empleo ni cargo alguno del gobierno. De este modo se salvarian los principios y no nos pondriamos en contradiccion con lo que puede establecer tal vez en lo sucesivo la ley electoral, que es lo que ha de señalar las incompatibilidades. Por no hacerse así y no por otra razon, es por lo que he negado mi voto á la admission de este proyecto.

El Sr. BAYARRI: Debe saber el señor Gonzalez que al admitir el congreso la enmienda del señor Oreuse, declaró que esta ley lo seria no solo para estas cortes, sino tambien para las venideras.

El Sr. marques de ALBAIDA: La idea que la comision consigna está conforme con lo aprobado por el congreso relativamente á un caso extraordinario, como por ejemplo, una guerra extranjera ó civil, una negociacion diplomática, etc.: entonces será cuando se aplique la ley en el artículo que hemos adoptado y que tanto aplauso ha merecido

del público, no así lo que ha sucedido después. Para no incurrir en una contradiccion risible, es indispensable no aprobar esa enmienda, pues con ella sucederá lo que con otras muchas leyes. En el artículo 1.º se establece una cosa, y en el 2.º y siguientes lo contrario. No es necesario decir que en casos extraordinarios podrá el gobierno sacar de aquí al diputado á quien considere útil para un puesto dado, pues claro es que si ocurriese esta guerra, no habiamos de oponernos á que se encargara un diputado de su desempeño. Creo, pues, que debe el congreso, desechando enteramente la enmienda por la ya referida razon de ser contraria á lo ya aprobado en el artículo 1.º

Voy ahora á contestar á dos cosas dichas por los señores ministros de la Gobernacion y de Fomento.

Ha dicho el primero que otras Cortes podrán anular esta ley; es verdad, pero eso seria el colmo de la corrupcion; seria mas que corrupcion, cinismo; y si hay muchos que se atreven á presentarse como corrompidos, hay pocos que se atreven á hacerlo como cinicos.

El señor ministro de Fomento ha dicho por su parte que esta misma ley fue la causa de la caída del sistema representativo en Francia á últimos del siglo pasado y la del nuestro el año 14, y hoy lo ha ratificado diciendo que fué con causa. No señor; nada tuvo que ver esa ley con esos acontecimientos. En Francia cayó el gobierno porque la Europa entera se echó encima de aquella nacion; y en España por la traicion de Elio, á quien el honrado, pero imbecil gobierno de la regencia, no debió tener donde le tuvo cuando se verificó el regreso de Fernando VII. Ademas de la traicion de Elio hubo otra causa, consistente en la facilidad con que los pueblos se apasionan de la bandera que defienden. Esa bandera era entonces Fernando VII, y á las circunstancias de haberse hecho la guerra en su nombre debió este el prestigio que tenia: era, pues, Fernando un hombre peligroso, y la regencia no debió crear cosa corriente que jurase la Constitucion. Así ha sucedido siempre en las revoluciones, los que han estado al frente de ellas no han visto los peligros que venian detrás, y se han visto sorprendidos por ellos.

He rectificado estos datos históricos para que el Congreso no se deje aluciar.

El Sr. GIL VIRSEDA: Mi enmienda tenia dos partes enteramente enlazadas entre sí; por lo cual desechada la segunda, que establece la incompatibilidad absoluta, no tengo empeño en sostener la primera. Esto no obstante, diré al señor marques de Albaida que el correctivo de las palabras que le parecen sobrantes están en el mismo artículo, pues en él se dice que el gobierno necesita la previa autorizacion de las Cortes, las cuales pueden conceder ó negar su permiso relativamente al asunto.

El Sr. marques de ALBAIDA: La rectificacion que tengo que hacer consiste en decir que el correctivo que propone el señor Gil Virseda es poco eficaz, puesto que no puede haber ministerio sin que tenga mayoría que le apoye, tolerándole hasta sus ridiculeces.

Puesta á votacion la enmienda, fué desechada nominalmente por 105 contra 54.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion, que proseguirá mañana á primera hora.

Acto continuo fué aprobado el dictamen de la comision de actas relativo á la de nuevas elecciones de Guadalajara, y quedó admitido como diputado por dicha provincia el señor don Domingo Lopez Pinilla.

El Sr. PRESIDENTE: Discusion del dictamen sobre reemplazo de 25,000 hombres, principiando por el voto particular del señor Figueras.

Se leyó dicho voto. (Véase el Apéndice segundo al número 54 del *Diario de las Sesiones*.)

El Sr. presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores; el gobierno desea que el reemplazo del ejército se efectúe por enganche

voluntario. Para esto ha doptado las medidas necesarias; pero si los voluntarios no son suficientes para llenar el cupo ó las bajas, es indispensable apelar á la quinta para cubrir la diferencia que resulte. En este caso nos encontramos hoy. El ejército debe constar de 70,000 hombres: faltan 35,000: de estos considera el gobierno que podrá haber 10,000 voluntarios: se necesita pues una quinta de 25,000 hombres. En lo sucesivo podrá disminuirse esta en proporción al número de voluntarios, y el gobierno (y yo muy particularmente) se alegrará muchísimo de que la quinta pueda desaparecer del todo; pero repito, que en el día es muy indispensable, si hemos de estar preparados á combatir con el ejército y el apoyo de la Milicia Nacional á los absolutistas, que tratan de levantar su bandera; si hemos de conservar nuestras provincias de América, y si hemos de afianzar el orden público: la obediencia á las leyes, la libertad, la dignidad y la independencia nacional, que es todo lo que mi corazón anela.

Yo estoy seguro de que los señores diputados están animados del espíritu que á mí también me anima, y apelo á su discreción, y sobre todo á su patriotismo para que voten la quinta que el gobierno ha pedido.

El Sr. FIGUERAS: Las palabras que acaba de pronunciar el ilustre patriota que preside el gabinete, me ponen en el caso de dirigir una, ó mejor dicho dos preguntas. Es la primera, si cree S. S. que la discusión del voto particular que he tenido el honor de someter á la deliberación de las Cortes puede causar algun peligro; puede producir alguna agitación que sea perjudicial al estado actual. Es la segunda, si cree poder ofrecer desde hoy, que hará cuanto esté de su parte para que esta sea la última quinta, ó para que por medio de enganches voluntarios se cubran las bajas que pueda haber en el ejército. Ruego á S. S. que me conteste con su lealtad acostumbrada á estas preguntas, porque de las respuestas depende la resolución que he de tomar.

El Sr. presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores; considero como un grave mal toda discusión que pueda dar motivo fundado ó infundado á los enemigos de la libertad, á poner en juego los medios de que son capaces para perturbar la tranquilidad pública; esta debemos conservarla á todo trance, así como no podemos ni debemos tener mas aspiraciones que las de consolidar la libertad de un modo estable, de un modo indestructible. Y para esto apelo yo también á los señores diputados, para que ejerzan todos su poderoso influjo á fin de que la tranquilidad no se turbe ni por nada ni por nadie; en el concepto de que el gobierno que nunca jamás se separará de la ley, está decidido á castigar con mano fuerte á todos los perturbadores, sean los que se quieran los disturbios con que se presenten. Por lo que á mí toca, estoy decidido á defender la libertad de mi patria, y á poner en juego todos los medios que sean imaginables para su ventura, ó morir en la demanda. (Grandes aplausos.)

El Sr. PRESIDENTE: Cualesquiera que sean las palabras que se pronuncien, guardense bien los espectadores de manifestar aprobación ni desaprobación.

El Sr. presidente del CONSEJO DE MINISTROS: En cuanto á la segunda pregunta del señor diputado, contestaré lo que he dicho ya mil veces antes de que se reunieran las Cortes. Yo he deseado siempre, que el ejército permanente se forme por enganche voluntario, porque lo considero un bien para mi patria, un bien para el ejército y un bien para los individuos de él, para los cuales quiero establecer una carrera, un oficio; el oficio militar. Si hoy tiene el gobierno todos los enganches necesarios para que no sea precisa la quinta, el gobierno no decretará la quinta. Si mañana necesita el ejército 10,000 y hay 9,000 voluntarios, el gobierno no pedirá mas que 1,000 hombres, y si pasado mañana tiene todos los voluntarios necesarios, no pedirá quinta, y se alegrará mucho, muchísimo de ello, y yo muy particularmente.

El Sr. FIGUERAS: Señores; despues de lo que el Congreso ha oido, todo buen patriota tiene bien trazada la senda que debe seguir. No será yo quien se aparte de ella ante ninguna consideracion, ante ningun temor. Nadie puede dudar de que tengo el valor de mis opiniones, y si alguno llegase á dudarlo, le bastaría recordar, una votacion que será siempre memorable, para que quedase desvanecida toda duda; y es tanta mi susceptibilidad en este punto, y á tal extremo la llevo, que vi con dolor y con sentimiento profundo á uno de mis amigos, á quien yo quiero mas y que se sienta en aquellos bancos, divorciar la palabra democracia de la palabra republica, y aceptar solo la calificación de democrata; y sabe el Congreso por qué lo siento? porque no quiero que nadie busque atenuantes al voto, al voto de 30 de noviembre.

En este punto estoy conforme con el señor marqués de Albaida, y lo digo, y reclamo siempre el honor y la gloria de llamarme republicano en una Asamblea que ha adoptado la monarquía. Y lo digo, señor presidente, respetando como debo respetar, y respeto y acato siempre las resoluciones de la Asamblea, elegida por el voto libre del país. Reclamo el honor de llamarme republicano ante una monarquía que acaba de afirmarse con el bautismo de la soberanía nacional, fuente de todo derecho, origen de todo poder, único título y derecho legitimo que yo reconozco para gobernar los pueblos.

Pero no se crea, que porque hayamos adoptado ese título, vayamos á lanzarnos desatentados á una oposicion sistemática, no; no daré yo ese gusto, nunca á los enemigos de la libertad, que cifran todas sus esperanzas en nuestro divorcio.

En aras de esa union, mas necesaria hoy que nunca, segun nos ha espresado el ilustre duque de la Victoria en este día, y el señor Luzuriaga en los anteriores; en aras de esa union estoy dispuesto á sacrificar, no los principios, porque estos no los sacrificaré jamas por nada ni por nadie; su enunciaci6n tampoco, porque es preciso sembrar la idea para que nazca, crezca y se desarrolle á la luz del sol de la discusion, para que pueda dar ópimos frutos; pero si la aplicacion de esta idea, si en ella puede encerrarse algun peligro para la causa liberal.

Afortunadamente de los bancos de la Montaña no ha salido ningun peligro de esta clase; afortunadamente si alguno hubiera que pudiese hoy amenazar al gobierno representativo, no tiene su raíz en aquellos bancos; no la ha tenido, no la tendrá jamas. Y puesto que el señor duque de la Victoria ha hecho un llamamiento á nuestro patriotismo, todos debemos reunirnos en derredor de su bandera.

Yo ruego á todos mis amigos, así al señor Orensó como al señor Ordax, como á los demas amigos de la Montaña, á que se pongan de parte del gobierno, como yo estoy dispuesto á hacerlo; para que se coloque en un terreno firme, si peligrase la bandera liberal, bajo cuyos pliegues caben cuantos abriguen sentimientos de patriotismo al sacrosanto principio de la soberanía nacional. Si despues de esto hemos de sucumbir, secuiremos, como el vasallo tebano uno al lado del otro; como el varon fuerte abrazados á nuestra bandera y de cara al enemigo.

Retiro mi voto particular.

El Sr. presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Doy las gracias al señor Figueras en mi nombre y en el de la nacion por el acto patriótico que acaba de ejecutar.

El señor PRESIDENTE: Me atrevo á proponer al Congreso que la Asamblea se asocie al pensamiento del señor presidente del Consejo de ministros en las palabras que ha dirigido al señor Figueras.

El Congreso adoptó por unanimidad la mocion del señor presidente.

Leido á continuacion el voto particular del señor Alvarez Acevedo, (véase el apéndice citado antes), dijo:

El Sr. ALVAREZ ACEVEDO: Señores diputados, no es mi ánimo pronunciar un discurso. Cumpl0 con un deber sagrado, que dejé consignado antes de venir al Congreso en una manifestacion de la diputacion provincial de Leon; y no creo que los 14,000 votos que me ha dado mi provincia para representarla en la presente legislatura, sean debidos ni á mis antecedentes ni á mi familia, sino á mi oposicion manifiesta á la ley de quintas; ley que tantas lágrimas arranca á los ojos maternales.

Al presentar mi voto particular en los términos que he leído el Congreso, he tenido presente que los padres faltando al derecho natural y á la humanidad, no cuidan de sus hijos; al contrario, procuran que tengan defectos, y para ello cometen hasta crímenes á fin de aumentar las faltas con que la naturaleza ha podido dotar á los individuos. Yo que he sido diputado provincial he tenido ocasion de ver la inmoralidad que se ejerce, y que indispensablemente tiene que ejercerse por mas medidas que se tomen cuando los hombres pueden hacer que pese sobre determinados individuos una contribucion de tanta gravedad. He creído, pues, que admitiendo la pequeña recompensa que propongo, no habria tanto deseo de cometer esas injusticias, y al mismo tiempo se encontrarían sujetos que servirían de buena fe al Estado por esa pequeña retribucion, con mas los réditos que les proporcionaria durante los ocho años del servicio.

Concluiré pues rogando al Congreso, que teniendo presentes los perjuicios que se ocasiona á algunas familias, y sobre todo en general á la industria y á la agricultura, den mejor porvenir á los individuos que en lo sucesivo defiendan las casas y los intereses de

los ricos y de los hombres célebres, para evitar así que se cometan los defectos y hasta los crímenes que he dicho.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Señores; todo cuanto yo pueda decir será sumamente débil despues de lo que ha manifestado el ilustre duque de la Victoria, presidente del Consejo de ministros. El ilustre duque de la Victoria ha espuesto la necesidad de que dejando pequeños, que tanto daño nos están haciendo, y quiera Dios que no concluya por hundir la libertad, nos unamos para el peligro comun, para dar al gobierno medios con que resistir á un enemigo que no transigirá con ninguno de cuantos estamos en esta Cámara, y que nos llevará á la proscripci6n ó al cadalso.

El gobierno se opone al voto particular del señor Acevedo por inadmisibile, porque envuelve un principio de desigualdad y de injusticia; dice que á los ayuntamientos se ha de abonar 3,000 reales por cada individuo que presenten. ¿Por qué razon la nacion entera ha de pagar los voluntarios que presente, por ejemplo, la provincia de Leon? Ademas, señores, suprimidos los consumos que han dejado un déficit de 160 millones, ¿con qué se llena ese otro déficit de 30, 40, 50 ó los millones que serian necesarios para esto?

Por todas las razones que he espuesto y otras que omito á fin de no cansar mas al Congreso, espero que se desechará el voto del señor Acevedo, y desearia que hoy mismo, si fuese posible, quedase terminada la discusion del proyecto de ley de quintas.

El Sr. SERRANO DOMINGUEZ: No pienso tampoco hacer un discurso; voy solo á apelar á la lealtad, á la nobleza, á la hidalgua nunca desmentida del señor Acevedo, y á decirle si quiere que se desaproveche para el país el magnífico efecto de las palabras producidas por el ilustre duque de la Victoria y por el dignísimo señor Figueras.

El Sr. ALVAREZ ACEVEDO: Tengo un sentimiento en no haber oido las elocuentes palabras del señor duque de la Victoria y las de mi amigo el señor Figueras. Estaba en el salon de conferencias, cuando me han ido á avisar que hablaban estos señores, y me ha cogido desprevenido la noticia, que en todo pensaba hoy menos en ocuparme de quintas.

He tenido que cumplir con mi deber de hombre consecuente: habia ofrecido á mi provincia que me opondria á la continuacion de las quintas, y no he querido faltar á mi palabra. He presentado el voto particular, porque le consideraba beneficioso al país; si el Congreso no lo cree así, no por eso me tendré por desairado.

Retiro pues mi voto particular.

El Sr. SERRANO DOMINGUEZ: Yo desearia que el Congreso diera las gracias al señor Acevedo por la prueba de patriotismo que acaba de dar.

El Sr. DUQUE DE LA VICTORIA, presidente del Consejo de ministros: Yo se las doy también, y estoy seguro de que si el señor Acevedo hubiera oido mis palabras, sin pronunciar una siquiera, por su parte, hubiera retirado el voto particular, no por la consideracion y el cariño que tiene á mi persona, sino porque le habieran convencido mis razones.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Se adhiera la Asamblea á las palabras del señor Serrano?

El Congreso contestó afirmativamente.

(Se concluirá.)

ESPAÑA.

MADRID 12 de enero.

Con el título del Rey de Nápoles y los jesuitas escriben al Times de Turin lo siguiente:

«Una disputa en extremo curiosa se ha suscitado entre el Gobierno napolitano y los jesuitas de aquel Reino. Parece que estos últimos sostienen que el Papa es superior á todos los demas Soberanos de la tierra, doctrina que el Rey de Nápoles considera como altamente revolucionaria. Con tal motivo el señor Mazza, director de policia, mandó á buscar al gefe de los jesuitas, el padre Giusseppe, para significarle que debian abstenerse estos señores de predicarla, observandole con mucha urbanidad que si en el año 1848 fueron espulsados del Reino en coches, como continuasen sus mañas, el Gobierno se veria precisado á

hecharlos á puntapiés. «Noi vi cacceremo á calci», fueron sus palabras,

«El reverendo padre, acongojado por esta noticia, se apresuró á volver al convento, desde donde dirigió una larga esposicion al Rey, que al dia siguiente publicó en Nápoles. En este documento el padre Giuseppe manifestaba, en nombre suyo y en el de los Padri Conventuali, la profunda sorpresa con que habian sabido que se dudaba de sus sentimientos acerca de la Monarquía absoluta. Luego hacia su profesion de fé política, asegurando que desde la época de su restablecimiento en 1821 hasta la fecha habian los jesuitas inculcado respeto, amor y devoci6n al Rey, señor, y á la monarquía de derecho divino: que obraban así, no solo por conviccion, sino porque los doctores de su compañía y otros muchos teólogos y escritores de la misma enseñaron siempre públicamente, que el régimen absoluto era la mejor forma de gobierno, que unicamente bajo sus auspicios el catolicismo puede contar con defensa, seguridad y proteccion, como lo prueban las persecuciones que su orden sufrió en el año de 1848, cuando era objeto de la saña de los liberales, por saber estos que los jesuitas apoyaban y apoyan el despotismo; que menos les costaria á los patriotas creer que el sol de mañana luciria, que admitir la posibilidad de que los jesuitas les sean propicios, por cuyo motivo en todos los atentados revolucionarios su primer empeño era deshacerse de los jesuitas: que los hermanos del reino de Nápoles habian enseñado siempre que no merecian perdon ni misericordia los reos de revoluciones para cambiar la Monarquía absoluta, sostenida por la dinastia reinante. Al final de su esposicion el gefe de los jesuitas añadió que, en caso de no satisfacer al Rey tan explicas protestas contra las ideas liberales, se dignase indicarle que mas debian hacer para ser considerados como acérrimos absolutistas.»

La esposicion está firmada por Giuseppe Maria Paladini, della Compagnia de Gesu, Provinciale, y 23 mas, en Collegio del Gesu Nuovo, Napoli, Nov 21, 1854.

Dejamos al buen juicio de nuestros lectores deducir las consecuencias que se desprenden de la carta del padre Giuseppe Maria Paladini y de las contestaciones habidas entre los jesuitas y el Rey de Nápoles. Solo observaremos que la una y las otras acreditan con cuánta razon los liberales tienen marcada antipatia á semejante orden, cuyas intrigas políticas se dirigieron siempre á destruir los derechos del Pueblo. El intento de la multitud no se engaña. Por eso se ha declarado con tanta fuerza la opinion contra esos jesuitas que á la sombra del anterior régimen tratan de organizar en España una conspiracion permanentemente é insidiosa para destruir las instituciones liberales. Antes de tener noticia de la profesion de fé que el padre Giuseppe acaba de hacer por sí y á nombre de la compañía, á cuya cabeza figura en Nápoles, nadie dudaba aqui que los jesuitas fueron y son instrumentos peligrosos de la tiranía civil y eclesiástica. Con justo motivo se les muestran hostiles los buenos patriotas, causando una profunda alarma la idea de que pudieran encontrar apoyo en las altas regiones del poder supremo. (Clamor.)

Idem 13.

Si no estuvieramos bastante convencidos de que el periódico La Verdad incierto en su marcha, vario en sus teorías, é incomprendible en sus aspiraciones, acostumbra á estampar con sobrada ligereza, proposiciones que debieran convencerse previamente, nos sorprenderia un párrafo de su segundo artículo

del jueves en que tomando acta de las palabras de otros no mejor informados periódicos, dirige al duque de la Victoria una reconvenccion á todas luces inoportuna é injusta.

Habiendo asistido, como saben nuestros lectores SS. MM. á la funcion celebrada en el Circo, á beneficio del segundo batallon de ligeros de la Milicia Nacional, el presidente del Consejo de ministros que tambien se hallaba en el teatro, tuvo la honra de saludar á los reyes en su palco, en el cual estuvo largo rato sentado; estas palabras que La Verdad ha encontrado consignadas en los diarios de la corte, han servido para encender la llama de su amor hacia la monarquia, y para arrebatárle hasta el punto de glosarlas de una manera poco conveniente. No con el objeto de tranquilizar á nuestro colega que bien pudiera continuar en su raptó de indignacion, sin que de ello nos indignáramos nosotros, sino para poner los hechos en su verdadero punto de vista y deshacer equivocados conceptos, cuyo origen puede bien no consistir en la simple ignorancia del caso, vamos á decir en cuatro palabras la verdad de lo ocurrido.

El duque de la Victoria se hallaba en el teatro cuando se anunció la llegada de la reina; inmediatamente bajó á la escalera, teniendo la honra de acompañar á S. M. hasta su palco, y al despedirse para volver al que ocupaba, la reina le mandó sentarse. El duque obedeció oyendo con respectuosa atencion lo que S. M. tuvo á bien comunicarle. Hé aqui lo que ha bastado para escandalizar al periódico á que aludimos; pero si reflexionara que en aquellos momentos la servidumbre que acompañaba á S. M. estaba tambien sentada y que se trata de un palco particular, en el cual la reina no se presentaba en público como soberana, veria nuestro colega, cómo el duque de la Victoria en vez de faltar en lo mas mínimo á la consideracion que la reina merece y que es el primero en tributarle, no hizo sino aceptar una nueva demostracion del particular aprecio con que de continuo se ve honrado por S. M.

Nada mas queremos decir al periódico La Verdad, cuyo director ha desmentido en esta ocasion, el conocimiento que de los usos y etiqueta de la corte de Londres, ha solido mostrarse tan conocedor otras veces. (Nacion.)

Idem 16.

Hé aqui como analiza la Nacion, la célebre carta que La España ha dirigido á sus amigos.

Adelantaremos la idea de que la carta tal cual está concebida y escrita, es una voz de llamada á los individuos del partido moderado á quienes se trata de congregarse para emprender la gran obra de restablecer la calma en los espíritus y de volver al pais aquel movimiento productivo y aquella vida activa y fecunda de que le han despojado los últimos sucesos.

Para llevar á cabo semejante pensamiento, para estimular debidamente á los hombres á quienes se dirige la invitacion, claro es que por necesidad han de asentarse principios erróneos, han de negarse verdades palmarias, han de desacreditarse, en fin, á la actual situacion: así se verifica al pie de la letra en el documento que nos proponemos analizar.

Principia nuestro colega por encarecer la gravedad de las circunstancias y la posibilidad de mayores males, «si los hombres llamados á ejercer una provechosa influencia en la direccion de los negocios, bien sea dentro de la alta esfera de la política, bien en el mas reducido círculo de las localidades, abdican su iniciativa y abandonan la causa pública á merced de las pasiones re-

volucionarias ó de las ambiciones ilegítimas.» Quién no conoce la importancia de las anteriores líneas y la injusticia que las dicta? Cuando los ánimos van recobrando felizmente la deseada calma, cuando el espíritu público, repleto de la pasada agitacion se complace en olvidar á los hombres y á los principios que él mismo derrocó, cuando solo necesitamos consolidar mas y mas el orden, sin el cual no es posible la libertad, cuando próximos á recoger el fruto de una revolucion, tenemos fija y anhelante la vista en el porvenir, ¿qué intenta nuestro colega al escitar á sus correligionarios á una iniciativa, amenazándoles con graves males si abandonan la causa pública á merced de las pasiones revolucionarias ó de las ilegítimas? ¿y á que llama La España pasiones revolucionarias? Acaso al justo celo por estirpar abusos debidos á las administraciones que defiende? Acaso á la ardiente decision por la bien entendida libertad, germen de la ventura y del engrandecimiento? ¿Cuáles son para nuestro colega las ambiciones ilegítimas? Sin duda alguna que en labios de los moderados no debería siquiera resonar la palabra ambicion; porque hay palabras que llevan consigo ideas muy desagradables, recuerdos muy amargos; palabras que antes de herir á las personas á quienes se dirigen perjudican á las que las profieren.

Pero lo que no podemos leer sin asombro, lo que nos causa, no sabemos decir si estrañeza ó indignacion, es que se diga con seriedad que al partido moderado es á quien lógica y naturalmente incumbe la obra de nuestra restauracion.

Si pudiéramos invertir el axioma de derecho que dice ejus est tollere, cujus est condere, si fuera un principio indudable que al que arruina le incumbe reedificar, que al que destruye le toca reconstruir, podríamos tal vez admitir la severacion de nuestro colega; pero no siendo así, guardemos Dios de de-sear á nuestra patria ocasion en que sea restaurada por los hombres que la comprometieron en sus mas caros intereses, por los que la arrastraron hasta el borde de un abismo.

Aspira La España á reunir los restos dispersos de la hueste moderada para ofrecer á la nacion una esperanza. ¿Pobre esperanza la que á la nacion ofrecería hoy un retroceso en política, un cambio á su antiguo orden de cosas! «Para robustecer, regenerar, organizar, añade nuestro colega, bajo sus antiguas bases, la comunión política que ha dado once años de paz, de gobierno, y de toda la posible ventura al pais.» Imposible nos parecia en el buen juicio que siempre hemos reconocido en nuestro colega que se atreviese siquiera á mencionar el aciago periodo de la dominacion moderada, mucho menos á darle los atributos de época de paz, de gobierno y de ventura: La España sin duda ha olvidado que en esos once años ha combatido mas de una vez á determinadas administraciones: que en esos once años se han escrito las páginas mas tristes de la historia de la libertad española: que en esos once años nuestra desgraciada patria ha dado pasos gigantescos en el camino de su ruina y de su deshonra: tal vez sea por esto el declararse agena á las responsabilidades de la situacion caida, pero como esto al fin y al cabo forme parte muy principal del periodo de la paz, gobierno y ventura, creemos que nuestro colega peca un tanto de inconsecuencia al explicarse de semejante modo.

Por esta razon, y porque estamos convencidos de que en un desahogo necesario no puede exigirse toda la circunspeccion y exactitud en las formas y palabras, perdonamos de buen grado á nuestro colega la injuria que nos irroga al afirmar que en el triunfo de la causa moderada se interesa toda la parte sensata del pais.

Pero lo que de modo alguno podemos disimular á La España, es que al final de la carta que nos ocupa diga del partido que defiende que es blanco y objeto inmerecido de una sanada é ineludible proscripcion. Rechazamos con todas nuestras fuerzas semejantes palabras que en si envuelven una grave calumnia contra los hombres y los principios que hoy dominan la situacion: ¿donde están las deportaciones, los destierros, la proscripcion, en fin, que ha sufrido el partido moderado? En cambio, ¿cuantos de sus individuos no se encuentran al frente de destinos de la mayor importancia y llenos de honores y consideraciones á pesar de su notoria desafeccion al actual orden de cosas?

Medite La España con madurez el documento de que ligeramente nos hemos ocupado, y verá con cuanta injusticia asienta en el proposiciones erróneas y principios inesactos en pró de una causa desacreditada y exánime y con el poco feliz objeto de amenguar una situacion por quien goza del derecho de emitir esos mismos pensamientos.

El Iris de la medicina ha tomado el pulso á los diputados, y dice que si sus noticias son exactas, esto es sino ha errado el diagnóstico; pronostica ó afirma que el actual Parlamento cuenta en su seno:

Table with 2 columns: Profession and Count. Proprietarios 104, Militares 35, Abogados 73, Escritores públicos 13, Empleados 30, Comerciantes 7, Capitalistas 4, Diputados 22, Individuos de la clase media 15, Total 303.

Sentimos que nuestro colega médico no haya hecho mas observaciones á la cabecera de esos 22 diputados, cuya profesion no ha podido averiguar, porque si se publica una ley de vagos tendrían que sentir esos señores. Y todo por culpa del médico que no les ha dado un globulillo homeopático para ver si se presentaba enfermedad conocida, diciendo en el interin: en observacion de oficio ó beneficio... 22.

En cuanto á los empleados sino son mas que 30 haganos el obsequio de contárselo á los que decian que en estas elecciones habia habido amaño por parte del gobierno, y procure que le oigan los 200 y pico empleados que habia en los pasados parlamentos. Por lo que hace á los capitalistas, creemos que algunos debieron esconder el caudal debajo de la almohada al tomarles el pulso nuestro colega porque pasan y mucho de 4.

Parece que de un dia á otro deben llegar á esta corte varios individuos comisionados por el pueblo y Milicia de Cataluña para solicitar del gobierno prive al general Prim del titulo de conde de Reus en favor de los descendientes del infortunado y valiente patriota don Martin Zurbano, asesinado villanamente durante la dominacion moderada. (Soberania Nacional.)

Recomendamos al señor ministro de Hacienda la supresion de las plazas de distrito del cuerpo de carabineros que cuestan al Estado la enorme cantidad anual de 252,000 rs., sin que sean necesarios, puesto que la mision que de-

sempeñan puede llenarse por los jefes de las comandancias ó por los comandantes generales de las provincias.

Estos empleos, de puro lujo y de poca ó ninguna utilidad, pudieran muy bien suprimirse en el dictamen de la comision de presupuestos del Congreso, ya que los ministerios de Hacienda y de la Guerra no tuvieron por conveniente hacerlo cuando se lo indicamos. (Europa.)

Hace noventa años tenia España los buques de guerra siguientes:

Table with 2 columns: Ship Type and Count. Navios de linea 67, Fragatas 47, Buques inócuos 64, Total 178. En octubre de 1845 teniamos, segun publicaban los mismos periódicos moderados: Navios de alto bordo 3, Fragatas 6, Corbetas 3, Bergantines de 20 piezas 7, Total 19.

Advertimos de paso que estos 19 buques no todos están en disposicion de servir, y que hace pocos dias, como ya hemos anunciado, tuvieron que venderse dos por inútiles. Quedan pues cinco fragatas y tres artesones, salvo error de suma ó pluma. (Clamor Público.)

Dice El Justicia de Valencia: «Hoy debe reunirse el ayuntamiento en sesion extraordinaria, para tratar de los arbitrios con cuyo producto se ha de suplir el que rendian los derechos municipales que se cobraban en las puertas antes de su abolicion.»

No hay que pensar en su restablecimiento; pensar en tal cosa seria una anomalía en las circunstancias actuales; seria una contradiccion en que incurriria el ayuntamiento; y que nada podria justificar.

La abolicion debe subsistir; los esfuerzos de nuestra corporacion municipal se deben dirigir á consolidarla.

¿De qué manera dejará consolidada esa reforma?

Eligiendo los medios que erea oportunos.

Hé aqui algunos:

- 1.º La imposicion de un derecho sobre los carruages, caballos y perros de lujo.
2.º La imposicion de un derecho sobre los criados domésticos de lujo tambien.
3.º La imposicion de un derecho sobre los carruages, conocidos bajo el nombre de Ordinarios que se dedican al transporte y conduccion de géneros y personas del pueblo de su naturaleza á Valencia.
4.º La imposicion de un derecho por los permisos para hacer fiestas de calles.
5.º La imposicion de un derecho por las licencias para edificar ó reparar edificios.
6.º La imposicion de un derecho por el permiso para los toques de campanas.
7.º Imposicion de un derecho de 4 mrs. por cada quintal de géneros ó efectos que trasporta el ferro-carril.

Si todas estas imposiciones no fueren suficientes para cubrir el déficit, podria recurrirse como suplemento:

- 1.º A la imposicion de un tanto por ciento sobre la cantidad que cada uno paga por el alquiler de la casa que habita, exceptuándose los que no lleguen á 750 rs. anuales.
2.º A la imposicion de un tanto por ciento sobre la cuota que cada individuo

paga por la contribucion general del Estado.

No tenemos tiempo para probar la conveniencia y la justicia de las bases que acabamos de proponer. Parécenos, no obstante, que basta el haberlas enunciado, para que se comprenda desde luego su bondad.»

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

De un mes á esta parte se han enviado de Meetz á Marsella y Tolon mas de un millon de cohetes perfeccionados, bombas del mayor calibre, obuses cargados de balas y 150,000 kilogramos de pólvora. A estos enormes envios de medios destructivos, hay que añadir como preservativos los 90,000 capotes de piel de carnero de lana larga y blanca, y otros tantos botines que cojen desde el tobillo hasta la ingle. (Clamor.)

VARIADADES.

Máquina para extraer el oro.

El descubrimiento de los terrenos auríferos en la Austria y California ha aumentado la necesidad de máquinas ó medios quimicos cuya ejecucion sea poco costosa, para que la extraccion, ó mejor dicho, la depuracion del mineral sea completa. Las preciosas pepitas encontradas por los buscadores de oro, despertó en ellos la idea de explotar el metal precioso hasta en el cuarto, donde en vetas se encuentra encerrado, cuya operacion es bastante difícil. El genio de invencion que domina en nuestro siglo por fortuna, ha socorrido esta necesidad con un nuevo descubrimiento, merced al cual no puede perderse una sola partícula, separando el oro de las demas sustancias que le rodean.

Este problema está resuelto por Mr. Berdam, el cual, á costa de grandes desvelos y dispendios considerables, envió á California dos ingenieros que estudiassen detenidamente el medio de atender á esta necesidad.

El aparato de Mr. Berdam es sumamente sencillo: consiste en un receptáculo de fundicion de siete pies de diámetro girando sobre un eje ó pivote inclinado, dentro del cual hay dos bolas tambien de fundicion, la mayor de 34 pulgadas inglesas de diámetro y de dos toneladas y media, y la mas pequeña de 24 pulgadas de diámetro y una tonelada.

Todo esto se halla colocado en un fuerte hornillo de forma cónica en contacto con el receptáculo, el cual se pone en accion por la fuerza de un hombre, ó de caballerias ó de cualquier otro medio mecánico. La operacion se verifica del modo siguiente: debajo del receptáculo se pone un fuego vivo y dentro se echa azogue, y el mineral en pedazos. Puesta la máquina en movimiento, las bolas de fundicion giran en direccion opuesta al recibidor, hallandose en un punto de contacto tal, que el movimiento de rotacion se verifica aunque la pulverizacion del mineral sea tan perfecta que no deje nada que desear, pues se realiza tan sencillamente por el contacto de las bolas con el receptáculo, y bajo la influencia del mercurio, separándose el oro momentáneamente de las demas sustancias y reuniéndose al azogue.

En el momento que el oro se separa, queda unido al mercurio que se halla caliente, haciéndose seguidamente una corriente de agua que sale por aberturas colocadas al intento en el borde de la cal-

dera, conservándose la escoria que queda para hacer el análisis quimico.

Esta máquina lava, mezcla y pulveriza el metal en una sola operacion, reuniendo á su sencillez la poca fuerza que requiere para funcionar, lo cual le da aun un mérito mas grande todavía. Un aparato de cuatro receptáculos en una sola caldera puede triturar, lavar y amalgamar unas 40 toneladas de mineval de una dureza regular en el término de 10 horas. Los propietarios de depósitos auríferos han acogido cual se merece, tan importante descubrimiento.

Hambre canina.—Refieren las periódicos franceses que habiendose introducido furtivamente un perro de Terranova en una habitacion donde se eustodiaban viveres preparados para un banquete, devoró varios trozos de carne cruda que pesarian de 16 á 20 libras. Al dia siguiente se le encontró cadáver entre los restos de su voracidad. Este es uno de los pocos ejemplos que se citan de perros muertos de indigestion. Para honra de su raza estragos de esta especie ocurren con mas frecuencia entre los hombres.

Como un recuerdo, aunque triste, de nuestra antigua dominacion, perdida en el presente siglo, hacemos la siguiente descripcion de los cuatro vireinatos del continente americano, donde un dia dominara el leon castellano.

Vireinato de Méjico: tiene 118,478 leguas cuadradas con seis millones de habitantes; produjo á España desde 1590 la enorme suma de 2,360 millones de pesos fuertes.

Vireinato de Nueva-Granada: tiene 106,950 leguas cuadradas con tres millones de habitantes, y produjo desde dicha época 516,350,000 de pesos fuertes.

Vireinato del Perú: tiene 30,000 leguas cuadradas con un millon de habitantes, y produjo desde el referido año 2,464 millones de pesos fuertes.

Vireinato de Buenos Aires: tiene 150,000 leguas cuadradas con tres millones de habitantes: produjo 950 millones de pesos fuertes; de suerte que en una estension de 405,428 leguas, casi igual á la de toda Europa, y con solo una poblacion de trece millones de habitantes, se estrajeron 6.300,350,000 pesos fuertes. (Verdad.)

PALMA.

GACETILLA LOCAL.

TIEMPO PERDIDO.—Deseosa de perpetuar la memoria de un esclarecido mallorquin, la municipalidad de esta capital, tuvo á últimos del año 1843, el feliz pensamiento de colocar encima de una linda fuente construída en la plaza Atarazanas, la estatua del insigne JAIME FERRER, director en 1418 de la primera escuela de pilotage establecida en Sagra por Enrique de Portugal. Llegado que hubo el momento de verificarse dicha solemne ovacion, hicieronse los preparativos adecuados al efecto, y en presencia de las autoridades y de un gentio inmenso procedióse á su colocacion. Once años, poco mas ó menos han transcurrido desde aquella época... si se atiende á la duracion de tales memorias en realidad once años nada significan, y sin embargo, ni la mencionada fuente ni la precitada estatua, ya no tienen fisonomia de tales. Sentimos hacer esta manifestacion, pero no hemos podido prescindirnos de ella, atendido el lamentable estado que presentan en la actualidad tan interesantes trabajos. Ahora si cuando se trate de levantar otra igual memoria, si cuando

se trate del ornato y embellecimiento de esta ciudad, no se toman en cuenta los medios de conservacion, de seguro mejor será no ocuparse de tal cosa, pues que algo gahará siempre en ello nuestro buen nombre.

POLICIA.—El Ayuntamiento constitucional de Barcelona acaba de publicar un extenso bando de buen gobierno, que manifiesta claramente el deseo de que dicha ciudad ocupe el rango distinguido que le corresponde.

LLUVIAS.—Ya se ha hallado entre nosotros la aplicacion del primero de los signos del zodiaco; y si el tiempo sigue como hasta aqui, por cierto que tendremos agua en abundancia.

ADAGIO.—Recuerda el Genio al Diario que: A palabras necias oídos sordos....

TAMPOCO SALE.—El vapor-correo el Barcelonés, verificará mañana su salida si el tiempo no se opone á ella.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

S. POLICARPO OBISPO Y MARTIR Y SANTA PAULINA VIUDA ROMANA.

VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm.
Ayer... 5 de la t.	6 grad.	28 p. 1	74 grad.
Hoy... 7 de la m.	5 »	28 » 3	75 »
12 del dia.	7 »	28 » 3	74 »

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs. 1 ms.
Pónese... á las ... 4 » 59 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 12 ms. 52 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA. Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitán del regimiento infanteria de la Union, D. Ildefonso Parrás. Parada, Union. Hospital y provisiones, Cazadores de Mallorca. El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Seccion de Hacienda.—No habiendose presentado proposicion alguna para el transporte desde este puerto al de la Habana de veinte y tres individuos de la clase de tropa y uno para Puerto-Rico, se invita de nuevo á los dueños ó consignatarios de buques que quieran presentar proposiciones á que lo verifiquen antes de las doce del dia veinte y siete de este mes, en cuya hora se abrirán los pliegos que las contengan, y se adjudicará la contrata que exija menos precio de treinta y cuatro pesos fuertes por cada individuo que se embarque para la Habana y veinte y ocho para el que ha de pasar á Puerto-Rico. A la proposicion ha de acompañar certificacion expedida por el señor Comandante de marina por la cual se acredite que el buque ofrece la seguridad apetecible, y que el local destinado para la tropa es cómodo y suficiente para alojarla en la forma prevenida. Las condiciones de la contrata estarán de manifiesto en la secretaria de este Gobierno para todas las personas que deseen enterarse de ellas. Palma 22 de enero de 1855.—P. I. del S. G.—El contador de hacienda pública.—Estanislao Joaquin Pintó.

SUBDELEGACION DE SANIDAD de medicina y cirujia del partido de Palma.

Con oficio de 22 del corriente mes comunica el señor Gobernador de provincia de estas islas á esta subdelegacion, que teniendo noticia existe en Barcelona la viruela natural, y deseando de

acuerdo con la Junta provincial de sanidad impedir su propagacion en el caso de ser importada, me previene se le de parte inmediatamente de los primeros casos que se observen de ella.

Para poder llevar á efecto lo prescrito en el citado oficio, prevengo á todos los profesores de la ciencia de curar residentes en el distrito de este partido, que en el caso de observar el desarrollo de la viruela en cualquier enfermo tengan á su cuidado, ó bien tuvieran noticia de la existencia de alguno acometido de ella, me darán inmediatamente parte de ello, espresando el nombre de la calle, número de la manzana y la casa donde viviera el enfermo. Palma 23 de enero de 1855.—Antonio Gelabert subdelegado.

LOTERIAS NACIONALES.

Se espenden billetes de la que se ha de celebrar el dia 10 de febrero á 200 rs. vellon cada entero y 25 el octavo, cuya distribucion es en la forma siguiente:

Premios.	Pesos fs.
1 de:	32 000
1 de:	16 000
1 de:	8 000
12 de:	500
15 de:	400
120 de:	100
500 de:	80

Se juegan 16,000 billetes. Quedan algunos billetes para espenderse de la que se celebra hoy á 96 reales el entero y 12 el octavo. Palma 25 de enero de 1855.—Jaime Muntaner.

AVISOS.



Los lunes y juéves á las nueve de la mañana saldrá de la capital el Omnibus para la villa de Inca y regresará los mártes y sábados á las diez. Los viajeros que desean pasar á la villa de la Puebla y Alcudia encontrarán en Inca otro carruage que á la llegada de Omnibus saldrá para otros puntos; cuya asientos se despachan en la tienda libreria de Gelabert, plaza de Cort.

LA ESMERALDA.

SOMBRERERIA DE BERNARDO PONS, plaza de Cort.

En dicho establecimiento abierto al público hace pocos dias, se encontrará un magnífico surtido de sombreros de todas calidades y una estensa esposicion de gorras de elegantes formas y dibujos. Las personas que deseen surtirse de cualquiera de los géneros espresados hallarán en dicha sombrereria perfeccion, baratura y provecho.

ALMONEDA.—LA HAY DE MUEBLES en la calle de Carazas, número 18.

LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

FE Y ESPERANZA.

PALMA DE LOS MARTIRES

dedicada á LAS VÍCTIMAS DE LA CAUSA DEL PUEBLO.

QUE TUVO LUGAR EN ALICANTE el año de 1844.

por JOSE BARBIER.

Véndese en dicha libreria á 6 reales vellon.

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT editor responsable.